Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

Villa Alemana, 5 de Mayo 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0500486

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0500486, presentada por contribuyente doña PAOLA ANDREA PAZ FREUND, RUT: de fecha 25/04/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

104316975.-			

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

___Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA => [__%] del interés penal [__%] de Multas asociadas al impuesto [__%] de otras multas

IMPUESTO RENTA => [__%] del interés penal [__%] de Multas asociadas al impuesto [__%] de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL => [__%] del interés penal [__%] de Multas asociadas al impuesto [__%] de otras multas

OTRAS MULTAS => [__%] de Multas asociadas al impuesto [50_%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - V. DR - VALPARAISO - JEFE DE GABINETE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - DIRECTORA REGIONAL - V Región Valparaíso

ERICA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

Notificación _____Res. Ex. N°0500486; de fecha _____, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**